

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 109/2012
ACTOR: MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinte de mayo de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio 112/2154 y anexos del delegado del Poder Ejecutivo Federal.	009593

Documentales recibidas el diez de mayo de dos mil veinticuatro, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veinte de mayo de dos mil veinticuatro.

Informe de gestiones de cumplimiento de sentencia. Agréguese el oficio y anexos del **delegado del Poder Ejecutivo Federal**, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, a quien se tiene **desahogando el requerimiento formulado por proveído de cinco de abril de dos mil veinticuatro**, y al efecto informa que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental y la Unidad Coordinadora de Vinculación Social, Derechos Humanos y Transparencia, a través de los oficios SRA/DGIRA/DG-01801-24 y UCVSDHT/0353/2024, respectivamente, informaron lo acontecido en la reunión que se llevó a cabo el veinte de abril del año en curso, en la Guardia Tradicional de Vicam Pueblo, Primera Cabecera del Pueblo Yaqui, en el Estado de Sonora, donde participaron las Autoridades Tradicionales de la citada comunidad indígena y autoridades de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión Nacional del Agua, del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y de la Secretaría de Gobernación, con el propósito de continuar con el proceso de la consulta respecto a la operación de los proyectos “Acueducto Independencia” y “Títulos de Asignación de 60,485,044.60 m3 de agua al año, de la cuenca del Río Yaqui”.

En esa tesitura, del acta de sesión de la mencionada reunión se desprenden los siguientes datos:

- La celebración de la reunión fue a fin de continuar con la mesa de trabajo que no pudo ser desahogada el treinta de noviembre de dos mil veintitrés, con relación a la consulta sobre los volúmenes de agua para el proyecto, por falta de cuórum de las Autoridades Tradicionales del Pueblo Yaqui.
- Los Secretarios Tradicionales de Belem y Ráhum, expresaron su duda sobre los volúmenes de agua que se está proporcionando a la Tribu Yaqui, a través del Acueducto en mención, ya que le pertenece el cincuenta por ciento del agua del río, de conformidad a un compromiso presidencial que se contrajo en mil novecientos cuarenta, por lo que se

debían verificar los volúmenes y los metros cúbicos que le corresponden y el destino que se le está dando al restante cincuenta por ciento.

- El Director Jurídico del Organismo Cuenta Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, expuso que no se contaba con dicha información de un forma detallada, por lo que se efectuaría un estudio para dar respuesta.
- Las Autoridades Tradicionales informaron que deseaban continuar con el proceso a través de elaboración de mesas de trabajo donde se presente la recopilación de la información técnica y que no es posible concluir la etapa actual debido a que dicha decisión se podrá tomar hasta que se resuelvan todas las dudas.
- Se acordó reunirse nuevamente el veinte de mayo de la presente anualidad, donde la Comisión Nacional del Agua proporcionará la información pendiente, y considerando el avance de la misma, se propuso una segunda reunión para el diecisiete de junio del año en curso, en la Guardia Tradicional de Vicam Pueblo.

De lo que se toma conocimiento para los efectos legales conducentes.

Requerimiento. Atento a lo anterior, con fundamento en el artículo 46, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se requiere nuevamente al Poder Ejecutivo Federal**, para que dentro del plazo de **veinte días hábiles**, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, **informe a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación los NUEVOS actos que lleve a cabo para cumplir a cabalidad con la sentencia dictada en este asunto o las gestiones que se encuentre realizando para tal efecto**, lo anterior, pues es menester que se lleven a cabo todas las actuaciones necesarias para lograr el cumplimiento del fallo emitido; apercibido que, de no hacerlo, se le aplicará una multa en términos del artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Habilitación de días y horas inhábiles. Por otro lado, con apoyo en el artículo 282 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este auto.**

Notifíquese. Por lista, y por oficio al Poder Ejecutivo Federal.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2024T17:29:48Z / 22/05/2024T11:29:48-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	3e b8 e1 26 46 10 8d 9f 8c 95 55 3a 71 e3 f2 9f c3 69 a5 39 a8 b2 a1 41 c9 40 2a 42 47 e2 6c 56 9f bc 72 c1 31 bd 9d f7 87 63 1a ff 3d f4 61 4e 16 e9 73 5b f8 7f 47 e2 09 41 ba 46 ef b0 b6 e4 6d 3d 48 56 1e df b0 06 71 47 65 ca 94 53 91 95 e3 8b af 9c aa f0 03 c3 8e 82 05 26 00 fe 41 16 ee 7f 4d e9 79 f2 54 5f d6 3c d7 85 a1 43 08 78 68 68 5a 6b 96 15 2b 36 35 fa 7b c9 50 3f 3d 7d b3 df af 4d 5b 5e 97 dd 13 ae 85 5d 0c f1 4e 67 aa e2 bb 5f 14 8a 63 fc ab 3d 34 b0 e9 d2 0d 95 ef 22 62 d2 80 91 ae 20 0d 88 3d 55 55 d6 a6 c2 f3 8a 9a b9 28 1a 22 e0 8d 40 c2 5c 8f 87 9c 5c 0c 9d 0e c1 30 be c9 6e 54 70 fa 45 dc 49 ff b4 96 c2 d2 1f fb e6 3b 51 a0 01 63 14 42 b9 21 b4 47 4a bd a3 f9 10 fb ba f1 21 08 c4 cd 62 08 25 67 d3 1b d8 c9 73 c3 7e f9 6c ad 81 ee f8 3a fc			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2024T17:29:18Z / 22/05/2024T11:29:18-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2024T17:29:48Z / 22/05/2024T11:29:48-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7166201			
	Datos estampillados	CBADB823E34E4A00E09C06692FE0DC187EFAF68B57B97F3B77FDA7087704B955			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/05/2024T02:36:11Z / 20/05/2024T20:36:11-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	ce a8 8d eb 10 3d 3a 1e 31 8f 69 33 b0 88 e3 a6 5f 40 6e 5b ae 2a 3b 1e ef ae f2 e6 50 83 1b ca 81 01 88 66 48 50 76 0a 5f f9 c9 8e cd ac 5a 84 a3 5b 7a 6b fa 94 25 65 30 bc ac 6c 9d 54 36 b0 3c 4f f2 02 bb 99 35 b1 a3 01 15 ec 22 6c 70 f2 b6 20 a1 de 65 04 bb 8f c4 a1 6f 0d ac 1f f9 67 59 aa 2a bf a2 f3 63 f6 2b 64 a9 34 76 a6 41 95 64 74 43 dc b9 f0 83 fa d3 76 67 c1 9a fc 63 79 d1 4d d4 8f 9a 97 02 34 82 8a bb ed 3d 3f c9 a6 77 b7 24 e4 8a 74 f7 e3 82 7c f0 be 50 12 5e 6b bf 79 77 08 d7 80 5c 8a 8c c6 36 cc 87 15 8e ea cd 4d d0 ba 53 ab c6 4d dd 38 3a 21 ad 47 89 2a cc dc 48 db 24 41 68 e0 94 ce 56 ba ba 67 88 49 a3 d9 c4 f5 a4 2f b9 6f 89 7c 81 2e 52 ed 82 e8 9e 3e 6a 33 79 aa 1f 41 68 03 38 54 d0 f8 92 92 6e 7b a9 18 0d 9b f1 99 c6 5d af 36 94 e3 84 5a			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/05/2024T02:36:15Z / 20/05/2024T20:36:15-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/05/2024T02:36:11Z / 20/05/2024T20:36:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7158629			
	Datos estampillados	4BF0A41D6562898DD549987C9D5959AAB25902627466AD98690BE1425246E00A			